

CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES MARTINHO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 158/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Antonio Chivo Medina, contra la Empresa Construcciones y Telecomunicaciones Martinho, S.L., se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 4.610,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—46.773.

DESARROLLO DE OBRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ERMAR, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de «Desarrollo de Obras, Sociedad Limitada» y «Ermarc, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante absorción de ésta por la primera, con aumento de capital en la absorbente y ampliación de su objeto social, y canje de las participaciones de la absorbida por las nuevas participaciones creadas. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose ventajas a favor de expertos ni administradores. Se aprobaron como Balances de fusión los de 31 de diciembre de 2007. Y todo ello conforme al proyecto de fusión de 18 de junio de 2008.

Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, a 11 de julio de 2008.—Ernesto Marín-Colomer Soriano y Carlos Martínez-Colomer Montesinos, Administradores Únicos de la absorbente y de la absorbida, respectivamente.—47.333. y 3.ª 30-7-2008

DESARROLLOS INDUSTRIALES

ALCARRIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BARMA 2006, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 9 de junio de 2008, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, la absorción de «Barma 2006, Sociedad Limitada», por «Desarrollos Industriales Alcarria, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los

acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Don Fernando Vara Herro como representante del Secretario del Consejo de Administración de «Desarrollos Industriales Alcarria, S.L.», y don Pablo Tames Ortega como Administrador Único de «Barma 2006, S.L.».—47.374. 1.ª 30-7-2008

DESNUDOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PONROD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales universales celebradas el día 30 de junio de 2008, por ambas sociedades, han acordado la fusión, mediante absorción, adquiriendo la sociedad absorbente, Desnudos, S.L., por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, Ponrod, S.L., que quedará extinguida y disuelta sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades participantes y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007 aprobados, igualmente, por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 2008.—Manuel de los Reyes Rodríguez Ponce, Administrador Único de Desnudos, S.L., y Ponrod, S.L.—47.701. 1.ª 29-7-2008

DIAMON RIVER, S. L.

PROMOTORA AZALEA CAPITAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/08-F de este Juzgado, seguido a instancia de don Fanel Ionel Ardelean, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 10 de julio de 2008 Auto por el que se declara a las citadas empresas ejecutadas en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 1.505,99 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 10 de julio de 2008.—Secretario Judicial, don Vicente Crusells Canales.—46.655.

DIANA VIAJI, S. A

Convocatoria Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 30 de Junio de 2008, se convoca la Junta General de Accionistas de la compañía Diana Viaji, Sociedad Anónima a celebrar en el domicilio social, Calle Juan Bravo, número 28 de Madrid, a las veinte horas del día 2 de septiembre de 2008 en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, en su caso, el día 3 siguiente en segunda, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejero Delegado sobre la situación comercial y proyectos de inversión.

Segundo.—Aprobación de las cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 2008, y aplicación de resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Autorización para elevar a público los acuerdos.

Todos los accionistas dispondrán de la documentación relativa a los asuntos a tratar en el domicilio social, pudiéndoseles enviar en forma urgente y gratuita si así lo solicitan.

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Albaladejo Campoy.—47.600.

EL POLLASTRE CHE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ASADORES GIL, S. L.

ASADORES FRANCÉS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «El Pollastre Che, Sociedad Limitada», «Asadores Gil, Sociedad Limitada» y «Asadores Francés, Sociedad Limitada», aprobaron la fusión por absorción por parte de El Pollastre Che, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente y «Asadores Gil, Sociedad Limitada» y «Asadores Francés, Sociedad Limitada» sociedades absorbidas, las cuales transmitirán todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 10 de julio de 2008, depositado en el Registro Mercantil en la fecha 10 de julio de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como de solicitar su entrega o envío gratuito.

Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y término establecidos en el artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Puebla de Vallbona, a 9 de julio de 2008.—Firmado Fermín Gil López, Administrador único de El Pollastre Che, S.L., Asadores Gil, S.L. y Asadores Francés, S.L.—47.331.

y 3.ª 30-7-2008

ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

SANROX, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebra-

das el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Enrique Sánchez González, S.L.» de «Sanrox, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badajoz, 9 de julio de 2008.—El Administrador único, Enrique Sánchez González.—46.661. y 3.ª 30-7-2008

ESJIPIAL, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 18/2006, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Mohamed Er Requaqy contra Esjipial S.A., se ha dictado en fecha de 11 de julio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada Esjipial, S.A., en situación de insolvencia por importe de 959,51 euro, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 14 de julio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Terrassa.—46.585.

ESTASERMAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 199/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de José López González, contra Estaserman, S. L., se ha dictado en fecha cuatro de julio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada Estaserman, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.804,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 8 de julio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa.—46.584.

ETXE, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 49/08 seguida contra el deudor «Etxe, Sociedad Limitada», domiciliada en el Barrio Manchola, s/n.º, 20320 Legazpia, Guipúzcoa, se ha dictado el 27 de junio de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 107.350,36 euros de principal y de 21.475,08 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 15 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—46.767.

EUROFID, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALOJAMIENTOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades Eurofid, S.A. y Alojamientos, S.A., celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 16 de julio de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Eurofid, S.A., de la compañía Alojamientos, S.A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en fecha 9 de julio de 2008, en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—Joan Giraut Cot, Secretario del Consejo Administración de Eurofid, S.A.—Salvador Giraut Cot, en representación de Eurofid, S.A., Administradora única de Alojamientos, S.A.—47.005. 2.ª 30-7-2008

EXPLOTACIONES MINERALES LA SIERRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 18/08 seguido a instancia de Marco Antonio Vega Álvarez, en la que en el día de hoy se ha dictado resolución por la que se declara la insolvencia total, con carácter provisional de la ejecutada Explotaciones Minerales La Sierra, S. L., con CIF número B-74070871, por la cantidad de 4.129,63 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—46.769.

FORESTAL MADERAS LIÑARES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 244/07, a instancia de don José Manuel Cernadas Cernadas, contra la ejecutada Forestal Maderas Liñares, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 16 de julio de 2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Forestal Maderas Liñares, Sociedad Limitada», en situación

de insolvencia total por importe de 7.176,33 euros de principal, más 717,63 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 16 de julio de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—46.775.

FUNDICIONES ILITURGI, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

BALLESTEROS Y MORAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria y escindida parcialmente)

INVERSIONES INMOBILIARIAS ILITURGI, S. L.

(Sociedad beneficiaria de ambas escisiones)

Conforme derecho de información de socios y acreedores y de oposición de estos últimos recogido en artículos 242 y 243 de Ley Sociedades Anónimas, las Juntas Generales Universales de las entidades que se citan aprueban proyecto de escisión total de Fundiciones Ilturgi, Sociedad Limitada, en beneficio de Ballesteros y Moral, Sociedad Limitada, e Inversiones Inmobiliarias Ilturgi, Sociedad Limitada; y de escisión parcial de la segunda en beneficio de la última.

Andújar, 22 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, don Manuel y don José Luis Ballesteros Moral.—47.611. 1.ª 30-7-2008

GARAGE EN EXPLOTACIÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

GARAGE SANTO DOMINGO S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general extraordinaria de socios de Garage en Explotación, S.L., celebrada el día 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, sin extinción, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que se traspa en bloque a una sociedad de nueva creación, denominada Garage Santo Domingo, S.L. Se aprobó como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2007. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial de 29 de mayo de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se distribuyen a los socios de Garage en Explotación, S.L., las nuevas participaciones de la entidad beneficiaria en la misma proporción de la participación de que sean titulares en la sociedad escindida.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de la escindida, disminuyendo el valor nominal de las participaciones y las reservas en la misma proporción, y simultáneamente, una ampliación de capital en la sociedad beneficiaria mediante la emisión de nuevas participaciones.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos de los artículos 166 y 242 de la citada Ley.

Zaragoza, 11 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús Marco Fraile.—46.613. y 3.ª 30-7-2008